

Castilla en la Historia de la Feminización del Neutro Plural

Autor:

Sebastián Mariner, Bigorra

Revista:

Anales de Historia Antigua y Medieval

1972 - 17 Vol II, pag. 130 - 138



Artículo

CASTILLA EN LA HISTORIA DE LA FEMINIZACION DEL NEUTRO PLURAL

por

Sebastián Mariner Bigorra

Ignoro cuál ha sido en los medios históricos y arqueológicos —de los que procede y a los que directamente va destinado— la acogida dispensada a uno de los “Problemas en torno a las raíces de España”, solucionado por mi colega, el Prof. J. M^a Blázquez, en menos líneas de las que ocupa su planteamiento (p. 42): “El mismo nombre de Castilla no tiene que ver nada muy probablemente con los castillos (de los que no hay huellas, pues un reciente estudio efectuado sobre los castillos por un equipo a las órdenes de M. Artola demuestra claramente que los castillos no se construyeron contra los árabes, sino para las luchas civiles de la Edad Media avanzada), sino con los *castella* del Bajo Imperio y de época visigótica, de los que sí hay confirmación arqueológica en el N. de la provincia de Burgos y Valladolid contra los pueblos que quedaban al N. del *limes*”.

Confío en que podrá excusar esta ignorancia mía la fecha relativamente reciente de la publicación (en “Hispania” XXIX —1969— 245-286); y que a la vez ignorancia y proximidad de fecha —con la consiguiente falta de perspectiva amplia— evitarán a estas páginas todo aspecto de pretender terciar en una polémica histórica con argumentos lingüísticos, postura para la que me faltaría una adecuada formación tanto historiográfica como en filología románica. Mi intención no es polémica, sino mucho más modesta: se reduce a un intento de ponderar el interés que también para una cuestión importante de la evolución del latín tardío —la que figura en el título— reviste la negativa planteada por Blázquez en grado de “muy probable”.

Naturalmente, tampoco aspiro ni siquiera a emparejar este interés histórico-lingüístico con el histórico-arqueológico aludido en primer lugar. Indudablemente, éste es el fundamental: tan asegurada está a lo largo de generaciones y a todos los niveles de la investigación y de la didáctica la idea ahora impugnada. Compruébese con el siguiente muestreo (con formulaciones más o menos precisas, pero en las que no parecen darse reticencias que supongan duda en el autor, y donde, aunque algunas veces asome quizás el curioso “patriotismo” que equipara a España con —o, al menos, la funda en— Castilla, cuyo nombre incluso coincidiría con su supuesta misión unificadora en la Reconquista, no se hallan objeciones desde la contraria postura “leonesista” de quienes consideran la independencia castellana como un acto de secesión que retrasó en cien años aquella campaña liberadora) de obras ampliamente difundidas en sus distintos niveles, desde una de las más básicas en investigación histórico-lingüística:

“El extremo oriental del reino de Oviedo estaba gobernado por varios condes que penosamente defendían el país de las incursiones musulmanas. Entonces, en el siglo IX, empieza a sonar en la historia el nombre de *Castella* ‘los castillos’, aplicado a esta pequeña y combatida frontera oriental del reino asturiano” (R. MENÉNDEZ PIDAL, *Orígenes del español*, Madrid, 1964, p. 472),

pasando por un diccionario de amplia responsabilidad en etimologías (la falta de topónimos en el *D. crítico etimológico de la lengua castellana* de J. Corominas impide manejarlo al respecto; de todas formas, puede ser útil su dato de la primera documentación de *castiello* en 972; es de lamentar que tampoco se ocupe de *castellano* como ‘habitante de Castilla’, sino sólo como ‘señor o alcaide de un castillo’ —vol. II, s. v. *castillo*, pp. 724-725—),

“ETIM. [a saber, de CASTELLA]: del llatí medieval *Castella*, ‘castells’, nom de la dita regió” (A. ALCOVER — F. de B. MOLL, *Diccionari català-valencià-balear* III, Palma de Mallorca, 1954, p. 35),
y por manuales universitarios:

“a medida que avanzaba la Reconquista, el peligro de la capital, fuera ésta Oviedo, León o Zamora, era menos inminente; en cambio, aquella comarca erizada de castillos, que por antonomasia se llamó Castilla, estaba siempre expuesta a los ataques del enemigo” (A. BALLESTEROS BERETTA, *Síntesis de Hª de España*, Barcelona, 1941, p. 65),

“La antigua Cantabria, región constantemente insumisa durante el período visigótico, empieza a ser llamada *Castella*, ‘los castillos’, en el s. IX” (R. LAPESA, *Historia de la Lengua española*, Madrid, 1942, p. 98, ya en esta primera edición de una obra que iba a alcanzar tantas se encuentra esta formulación tan poco comprometida, en la que incluso parece intuirse —con la alusión a la insumisión constante de la región en tiempos visigóticos— la posibilidad de la postura de Blázquez),
hasta los de bachillerato:

“Castilla se llamó primeramente *Bardulia* o *Vardulia*, esto es, ‘país de los várdulos’ en la Cantabria, tomando después el nombre de *Castiella*, por los numerosos castillos en ella levantados como territorio fronterizo de los moros” (R. BALLESTER, *Hª de España*, Barcelona, 1932, pp. 83-84),

“...el segundo [núcleo] lo constituyó Castilla, o sea *Castella* ‘los castillos’” (J. OLIVER ASÍN, *Iniciación al estudio de la Hª de la lengua española*, Zaragoza, 1939, p. 51),

“Castilla, que quiere decir *tierra de castillos*, había sido la frontera oriental del reino astur-leonés, sumamente fortificada porque los musulmanes en sus correrías eludían las tierras *desérticas* de la cuenca del Duero para atacar por la cabecera del Ebro” (A. RUMEU DE ARMAS, *Hª Universal y de España 3ª*, Salamanca, p. 152),

y de enseñanza primaria:

“En las tierras del alto Duero nació el condado de Castilla. La vida allí era muy difícil por los constantes ataques de los musulmanes, por eso levantaron numerosos castillos defensivos. Aquellas tierras recibieron el nombre de *Castilla*” (R. ORTEGA en *Apto*, Barcelona, 1963, p. 182).

No obstante esta gran difusión, parece también cierto que una sensación de estarse sacando castillos contra los moros del propio nombre de Castilla, sin mayor consistencia histórica que los posteriormente pro-

verbiales “castillos en Flandes” no había dejado de inquietar a más de uno de los que se declaraban conformes con la etimología y con su referencia a los tiempos primeros de la Reconquista. A la prudencia ya antes ponderada del Prof. Lapesa cabe añadir como muy significativa la espontánea declaración del autor de la monografía más especialmente sobre el ambiente en que habría nacido dicho nombre, *Toponimia de reconquista*, si bien se halle el trabajo en un volumen misceláneo, el I de la “Enciclopedia Lingüística Hispánica”, Madrid, 1960, pp. 615-646. Reconoce (p. 623) F. Marsà: “Se observará que no es en Castilla ‘tierra de castillos’ donde más abundan los topónimos formados con este nombre”; pero para acabar diluyendo esta posible objeción toponímica —que iba a cuadrar espléndidamente con la inexistencia arqueológica de los tales castillos en la negativa de Blázquez— en una comparación con la densidad de los mismos topónimos en dos zonas catalanas de primitiva y tardía reconquista respectivamente, con mayor abundancia —paradójicamente también— en la primera: su acertada solución de la paradoja (más topónimos donde menos castillos y viceversa: “La razón de tan distinta contribución a la toponimia de los castillos de una y otra zona reside en su distinto grado de participación en la reconquista. Mientras los castillos ilerenses, más antiguos, estaban situados en una zona largo tiempo fronteriza, los tarraconenses se construyeron para consolidar unas conquistas alcanzadas en la última fase de la guerra”) no puede aplicarse sin espejismo al problema que le plantea Castilla. Los términos de la comparación no resultan homologables, y, por ello, queda invalidada: en la zona catalana de reconquista primitiva, la ilerense, escasean los castillos, pero abundan los topónimos; en Castilla, en cambio, lo que proclama Marsà que escasean son precisamente los topónimos; la escasez de castillos de reconquista vendrá detectada después por la actividad de Artola, y es independiente de la nítida formulación del propio Marsà primeramente citada.

Mas no por haber invalidado la demostración inexactamente comparativa que acaba de verse cabría sentar que las dificultades inherentes a la tesis impugnada por Blázquez quedan sin justificación alguna. Al contrario: hasta justamente otra obra de carácter más general todavía, pero en un artículo redactado con el máximo rigor técnico, ha llegado el problema y se han expuesto las bases de una solución, precisamente por parte de otro lingüista, el Prof. M. Alvar, que firma el lema *CASTELLANO, Idioma* en el vol. II de la “Enciclopedia de la cultura española”, Madrid, 1963, pp. 117-121. Mientras en el propio volumen las aportaciones históricas —con la autoridad nada menos que de Don Justo Pérez de Urbel: *CASTILLA, Condado y reino*, pp. 128-137— y regional —de A. J. Martín Duque *CASTILLA LA VIEJA, Historia*, pp. 151-154— mantienen la interpretación etimológica tradicional sin reserva alguna, escribiendo respectivamente, p. 129:

“Antes de terminar el siglo [VIII] aparece en el Valle de Mena un personaje llamado Lebato, que logra ‘dejar la tierra en la religión de Dios’. Su obra es continuada por su hijo, el abad Vitulo, que recorre el país levantando iglesias, organizando núcleos de población y comenzando la explotación agrícola. Desde el ‘territorio de Mena’, caminando hacia occidente, llega a una antigua ciudad destruida, Area Patriniani; ‘en el territorio de Castilla’. Es la primera vez que aparece este nombre en la documentación, pero significando un pequeño *territorio*, un distrito

judicial, semejante al *territorio* de Mena, cuyo centro es esa ciudad de Area Patriniani, cuyo lugar, poco más o menos, ocupa la villa actual de Espinosa de los Monteros...

...Puede decirse que Castilla se convierte en un movimiento arrollador e incontenible. El nombre avanza al mismo tiempo que los repobladores. Hacia el a. 850 ya no es sólo el distrito o territorio de la primera hora. Cada paso en la repoblación supone la erección de un castillo, torre de abrigo y de defensa. Toda la tierra queda erizada de castillos, y por eso no tarda en extenderse a toda ella el nombre de la circunscripción primera: tierra de castillos, *Castella*, o como traducen los árabes: 'Al Quilé' ",

y p. 151:

"El mismo nombre de *Castella* ('castillos') o Castilla es una creación de los siglos medievales. Durante el reinado del monarca asturiano Alfonso II el Casto (791-842), en el extremo oriental de sus dominios, valles septentrionales de la provincia actual de Burgos, zona entonces particularmente vulnerable y expuesta a las incursiones musulmanas por el Alto Ebro, fueron surgiendo gran número de fortalezas, castillos y baluartes que defendieron, primero, aquella tierra de frontera que por ello iba a denominarse la tierra de los Castillos por excelencia...". Alvar, como si dialogara con un contrincante interior, redacta en estilo apologético, p. 117:

"Sánchez Albornoz ha probado de manera satisfactoria que Alfonso I (muerto en 757) y Fruela I (muerto en 768) pusieron defensas en una región que era decisiva para la protección de sus tierras; región de la que se cruzaban dos viejas vías romanas: una que iba a Cantabria por el puerto del Escudo y otra [que] se dirigía a la costa de Autrigonia por el valle de Mena. Esta región se llamó *Castella* 'los castillos' y debió fortificarse a mediados del s. VIII. Indudablemente, el topónimo tiene carácter de reconquista. Antes de la invasión árabe había *Castella* en varios sitios de Hispania; estas *Castella* eran citadas por los musulmanes como *Qastilya*, mientras que la marca fronteriza traducía fielmente el genérico *Castella*, todavía sin concretar como nombre propio: *Al-Qila^c*, esto es, 'los castillos' (así en los años cercanos al 800). El mismo Sánchez Albornoz ha dado los límites de lo que se llamó *Castilla* en la primera mitad del s. IX: era una región situada al S. de la cordillera cantábrica, cerrada al E. por los valles de Mena, Losa y Valdegovia; al S. por la Bureba y al O. por el río Ebro. Convertido el apelativo (*castella*) en topónimo (*Castella*), el nombre propio se fue extendiendo a medida que se extendían el condado castellano, primero, y el reino después."

Podría no ser casual el haber coincidido en posturas de prudencia, "autocrítica" y apologética, respectivamente, tres lingüistas, como se ha visto (Lapesa, Marsà, Alvar), frente a la abundante sensación de seguridad de que hacen gala las exposiciones de los historiadores a distintos niveles, y por más que dichos lingüistas se funden muy precisamente y muy adrede en datos que les proporciona la investigación histórica. La impresión de no casualidad estribaría tal vez en la importancia que para ellos, precisamente en cuanto que especialistas en Lingüística, tenía que suponer la nueva y tardía formación, más valiosa cuanto más tardía, pero también más sorprendente, lo que les podía llevar a la prudencia, a la crítica y a la apologética de un modo casi inconsciente, automático, ya

que —por lo menos, en las formulaciones que de ellos conozco— ninguno lo hace por manera explícita. Esta falta de explicitación obliga a dejar la sospecha de no casualidad en mera hipótesis.

Haya impresionado o no, por tanto, a los lingüistas, lo cierto es que la interpretación etimológica tradicional, incluso según la versión más técnicamente depurada, constituye un dato de precisión cronológica interesante dentro de la historia de la feminización del neutro plural. Prescindiéndose, en aras de esa depuración técnica, de las opiniones que cabría llamar “amplias”, explícitamente acogedoras de la idea de un topónimo que se iba gestando y aplicando a medida que se iban conquistando nuevas tierras e incluso repoblando ya el s. IX (Ballesteros, Ballester, Rumeu de Armas, Ortega, Dom J. Pérez de Urbel, Martín Duque) “erizándolas” de castillos, es decir de lo que todavía en *plural* se llamarían *castella* en la lengua viva de la época. Admitase, si se quiere y en busca de un mayor rigor a fortiori, solamente la opinión “estricta” (Menéndez Pidal, Lapesa, Alvar —concuerdan la primera datación dada por D. Justo—) que supone acuñado el plural no más acá de comienzos de dicho siglo y que —explícitamente en el texto de Alvar— lo reconoce propagado posteriormente ya como topónimo. Aun así, el interés es grande: por definición, puesto que se trata de una zona cuyo topónimo se ve nacer de un término común en dicho cambio de siglo, el *plural* en *-a* para unos neutros en la lengua viva tenía que ser productivo, por lo menos, en la última mitad del s. VIII, a la que se atribuyen (Alvar, explícitamente, siguiendo a Sánchez Albornoz) las construcciones de dichos castillos (y difícilmente pudo haber sido de otra manera: ¡la Reconquista empieza en el 718!), y en la que los musulmanes pudieran todavía percibirlos como tales plurales y no como mero topónimo. Siglo y medio más tarde, en la mitad del X a que vienen atribuidas las Glosas Emilianenses por su propio editor (R. MENÉNDEZ PIDAL, *o. c.* pp. 1-9), ya el glosador pluraliza en *-os* absolutamente todos los neutros plurales en *-a* del texto latino glosado: *beneficia = e* los serbicios (*ibid.* p. 4), *talia plura =* tales muitos (*ib.* p. 6), *jn secula seculorum =* enos sieculos delosieculos (*ib.* p. 7); cf. también *peccatos* como equivalente de *duppliciter criminis* (p. 6). Realmente, una aproximación de siglo y medio para un fenómeno de tanta monta en la maraña lingüística de los llamados “siglos oscuros” se podría dar por notablemente afinada.

Tanto más cuanto que, por definición también, el vocablo escapa a las distintas series (masculinos incluso) en que se registra una contaminación analógica o una persistencia luego feminizada de antiguas terminaciones en *-a* del neutro plural, tipos *folia, fructa, tempora* (cf. V. VÄÄNÄNEN, *Introducción al latín vulgar*, trad. M. CARRIÓN, Madrid, 1968, pp. 166-71). Aquí, por definición, si hubo persistencia no fue la meramente formal de una palabra en *-a*, arrastrada de siglos anteriores, sino —dentro de dicha “definición”, esto es, de acuerdo con la fecha en que debieron edificarse los tales castillos— la de una terminación en *-a* auténtico morfema, índice de plural para determinadas palabras de todo un tipo. Mutatis mutandis: si no hubo persistencia, sino contaminación analógica, ésta hubiera debido partir de palabras donde la tal *-a* fuese capaz de desempeñar, todavía en el momento de la segunda mitad del s. VIII en que se habría contaminado, esa función flexional.

Por descontado que no cabría postular para esta *-a* morfema de

plural una vigencia única, sino suponerla en lucha ya con la nueva terminación de estos plurales en *-os*, la cual habría acabado imponiéndose, según se ha visto, desde las Glosas emilianenses. A la aceptación de esta lucha en el s. VIII y aun en el anterior obliga la fuerza de los hechos. En efecto, nada menos que tres ejemplos fechables en nuestro período y ubicados en nuestro suelo se registran en el correspondiente epígrafe de los índices (p. 224) de los *Documenta ad linguae latinae historiam inlustrandam*, de L. RUBIO y V. BEJARANO, Madrid, 1955: *mancipios* (lectura segura: concuerda además con *ipsos* y seguramente no es de extrañar que la probablemente más antigua de la serie sea cabalmente un término donde la forma neutra pugnaba con el sentido animado) en la lín. 4 del n° 1060, pizarra visigótica de El Barrado (Cáceres) = M. GÓMEZ MORENO, *Misceláneas I*, Madrid, 1949, pp. 221 ss., quien la data en el s. VII; *cimeterios* en la lín. 4 del n° 1061, también pizarra visigótica, de Carro, Navia; nótese: en territorio astur! = Id. *ibíd.* p. 213, quien la fecha entre los ss. VII y VIII; finalmente y sobre todo *castros* (también lectura segura en documento original y además conservado y comprobable, aparte de ir concordado con *duos*) en la lín. 14 del n° 1062, el célebre *diploma Silonia regis*, fechado expresamente el 775.

Naturalmente, los casos segundo y —sobre todo— tercero son sorprendentes dentro de la etimología y circunstancias de la misma supuestas por la opinión tradicional: nada menos que un término de latín eclesiástico, estrechamente vinculado a lo ritual y litúrgico, *coemeterium*, en un texto *escrito* (y escrito tal vez más de medio siglo antes de la edificación de los castillos que habían dado lugar al topónimo que “indudablemente... tiene carácter de reconquista”) se emplearía con la nueva flexión de plural en *-os*, en tanto que el anterior en *-a* habría persistido en la lengua hablada corriente. Que la sorpresa es todavía mayor ante el positivo *castros*, también *escrito* y nada menos que en un documento real coetáneo de aquellas edificaciones, apenas hace falta decirlo.

Ni hará falta insistir mucho en que ninguna de estas sorpresas se produciría enfocando la cuestión también desde el lado lingüístico de acuerdo con la sugerencia de Blázquez, que llevaría mucho más atrás el término *castella* como auténtico plural vivo todavía, y fosilizado luego como topónimo: sólo que siglos antes, cuando ello no plantearía problemas en cuanto a coexistencia con plurales en *-os* ya en la lengua escrita e incluso oficial, en el propio foco reconquistador e incluso para una palabra tan relacionada con *castellum* como en su propio positivo. No sólo hay documentos que apoyan los datos arqueológicos acerca de actividades guerreras hasta muy adelantada la época visigótica en lo que él llega a llamar *limes* constituido por los *castella* que postula: todo el *carmen* funerario de Oppila (J. VIVES, *Inscripciones de la España romana y visigótica*, Barcelona, 1969, n° 287), noble goda sepultado en Villafranca de Córdoba después de haber hallado la muerte el 14 de septiembre del 642 en una emboscada a manos de vascos en una campaña en que se le había destinado a razzias de castigo contra los “vaceos”, supone un ambiente muy favorable a la existencia de una línea defensiva contra incursiones de los norteos. Sino que la existencia de otras *Castella* en la toponimia de Hispania, que los autores árabes recogían ya como tales topónimos, le es reconocida por anticipado por el propio Alvar, según se vio. A alguna de ellas pudo corresponder el étnico *Kastellanoí*, que

ya Ptolomeo (¡s. II d. C!) atribuye a la Península (II vi 71); étnico, por otra parte, conocido también en otros lugares —lo propio que *castellum* como topónimo relativamente abundante—: cf. cerca de una columna (240-241) en el vol. I del Suplemento onomástico del *Thesaurus linguae Latinae*, Leipzig, 1909 ss. Ciertamente que ninguno de ellos es *Castella*, frente a la mayor abundancia, en el positivo, de *Castra* frente a *Castrum* (*ibid.* cols. 248-250 y 247-248 respectivamente); pero esto se explica perfectamente dado el sentido precisamente militar de este segundo plural frente a su correspondiente singular, al que también desplaza, con mucho, como término común al margen de la toponimia, cosa que no ocurre con *castella*, que no es sino el plural de *castellum*. (De observar, por cierto, que uno de los dos topónimos *Castellum* de la indicada lista del *Thesaurus* es Intercatia, entre los Astures transmontanos.)

Lo que sí parece todavía objeción importante contra esta solución impugnadora, desde el enfoque lingüístico en que aquí se la considera, es el doble tratamiento de estas *Castella* por los escritores musulmanes, justamente aducido por Alvar como una de las pruebas más fehacientes a favor de su interpretación tradicional: si todas las *Castella* hispánicas eran anteriores a la llegada de los invasores, ¿por qué la diferencia entre todas las demás, transcritas sencillamente ya como topónimos y sólo ésta, todavía traducida como término común, por el plural del vocablo árabe a él correspondiente?

Cabría quizá un intento de solución, basado en las condiciones generales de la adaptación de una toponimia extranjera. Ante ella se dan comúnmente dos posibilidades: hay topónimos todavía interpretables, y por ello capaces de traducción (así, *Villanueva* por *Vilanova*); los hay ya no penetrables, y por ello meramente transliterados o adaptados fonológicamente (así, *Geltrú*: *Villanueva* y *Geltrú* ha sido posible; *Villanueva* y *Gisaltruda* no sería sino humorístico). Es bien conocido el tipo donde la impenetrabilidad idiomática, ante la claridad topográfica, da lugar a duplicados en lengua adaptante y adaptada: *Puente de Alcántara*, *río Guadalquivir*, etc. Pues bien: no parece descabellado suponer que, de las varias *Castella* que los árabes podían ir conociendo, la que mejor les podía evocar lo que había significado antes de ser topónimo sería precisamente aquella ante la que efectivamente ellos llegaban con sus ataques. Llevando el argumento al límite, bastaría que se hubiesen conservado como torres o fortines todavía aprovechables para una resistencia dos de las construcciones del supuesto "limes" para que pudiera su comarca ser reinterpretada como lenguaje común por parte de los atacantes en la comarca misma; mientras que ello era mucho más difícil en partes donde los posibles *castella* (aun persistiendo, si se quiere) no ofreciesen a los invasores una evocación del uso para que en algún momento habían sido destinados: tan rápida fue, como se sabe, la sumisión de casi toda la Península al S. de dicho limes; y tanto más pacífica había sido, también, la vida en ella durante los últimos tiempos de la monarquía visigótica.

Para el caso de que esta contraobjeción no parezca convincente, y en tanto no se excogite otra capaz de resolver la dualidad indicada por Alvar, se impone, al menos, como medida de prudencia, distanciar al máximo los términos entre los plurales en *-a* como procedimiento vivo de flexión y la generalización de los en *-os* para las palabras del tipo de

Castella. Ello comporta un argumento a favor de la antes llamada formulación “estricta” de entre las de la opinión tradicional, mientras se la pueda o quiera dar por válida: desde este enfoque lingüístico, sería también la cronología más retrasadora, que Alvar recogía de Sánchez Albornoz, la que cobraría visos de mayor verosimilitud.

Igualmente parecería aconsejable, dentro de la misma hipótesis, no pensar en unos castillos de acuerdo con la imagen más corriente de los mismos, sino más bien en auténticas fortificaciones, con más de cinturón defensivo que de complejo residencial.

Por otro lado, para postura impugnadora, no deja de caber, desde este ángulo lingüístico, la suposición de que *castella* debiera tomarse no en sentido de ‘fortificaciones’, sino de ‘lugarejos’, ‘aldeas’, bien conocido para *castellum* en el latín tardío. Hay que reconocer, sin embargo, que con ello se perdería o mitigaría grandemente, al menos, el sugestivo argumento arqueológico que el sentido de ‘fortificaciones’ contribuye a apoyar.